Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Mayo de 2016
DECRETO ALC. Nº 1.757/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 1.070/16 de 23 de Marzo de 2016, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública Nº 020/2016, denominada "Suministro de Servicios Odontológicos", **ID 3447-53-LP16**; Decreto Alcaldicio N° 1.634/2016 que adjudica bajo la modalidad de Adjudicación Parcial, la Propuesta Pública Nº 020/2016, denominada "**Suministro de Servicios Odontológicos**", **ID 3447-53-LP16,** a los proveedores **SERVICIOS INTEGRALES MEDICOS Y ODONTOLOGICOS LTDA.**, RUT 76.235.618-K, respecto del **Ítem N° 3 y 4;** y a **JOSÉ MIGUEL CARDENAS HEREDIA**, RUT 16.063.768-4, respecto del **Ítem N° 2 y 5,** todos en el marco del Convenio Programa Odontológico Integral; Contrato de Suministro de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Servicios Integrales Médicos y Odontológicos Ltda., con fecha 11 de Mayo de 2016; Contrato de Suministro de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y José Miguel Cárdenas Heredia con fecha 11 de Mayo de 2016; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Y, certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébense los contratos de Suministro de Servicios, derivados de la adjudicación parcial de la Propuesta Publica N° 020/2016 denominada **"Suministro de Servicios Odontológicos"**, ID 3447-53-LP16, en el marco del Convenio Programa Odontológico Integral, según los Items adjudicados y suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y los proveedores que se indican a continuación:

PROVEEDOR	RUT	ÍTEM	FECHA DE INICIO	VALOR UNITARIO IMPUESTO INCLUIDO	SERVICIO
José Miguel Cárdenas Heredia	16.063.768-4	N° 2	17/05/2016	$80.000.-	Prótesis Removible
José Miguel Cárdenas Heredia	16.063.768-4	N° 5	17/05/2016	$240.000.-	Altas Odontológicas Integrales
PROVEEDOR	RUT	ÍTEM	FECHA DE INICIO	VALOR EXENTO DE IMPUESTO	SERVICIO
SIMEDENT LTDA.	76.235.618-K	N°3	17/05/2016	$205.000.-	Por cada Alta Odontológica Integral Instituciones Públicas
SIMEDENT LTDA.	76.235.618-K	N°4	17/05/2016	$205.000.-	Por cada Alta Odontológica Integral Gestión Local

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 1.757/15).

2.- Páguese a los proveedores que se indican en la tabla precedente, las sumas que correspondan se acuerdo a los servicios prestados. Los contratos entrarán en vigencia desde el 17 de Mayo de 2016 hasta el 31 de Diciembre del mismo año. Encárguese al Departamento de Servicios Traspasados, en su calidad de Unidad Técnica, la Fiscalización de los servicios contratados.

3.- Los gastos derivados de la ejecución de los contratos aquí aprobados, deberán ser imputados con cargo a la cuenta **Nº 215-22-08-999-003,** del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/aca.
Distribución:
Adm. y Finanzas
Depto. Serv. Tras.
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal